

En Madrid, a 6 de octubre de 2.021.

Circular 93/2021: Fiestas laborales para el año 2.022 en la Comunidad de Madrid.

Se adjunta a la presente circular la publicación en el BOCM del Decreto 219/2.021, de 22 de septiembre de, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2.022 en la Comunidad de Madrid.

Hay que tener en cuenta que a dicho calendario se añadirán **dos fiestas locales** que corresponda celebrar en cada municipio.

Las fiestas laborales para el año 2.022 en la Comunidad de Madrid, son las siguientes:

- 1 de enero (sábado), Año Nuevo.
- 6 de enero (jueves), Epifanía del Señor.
- 14 de abril, Jueves Santo.
- 15 de abril, Viernes Santo.
- 2 de mayo (lunes), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 25 de julio (lunes), Santiago Apóstol.
- 15 de agosto (lunes), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (miércoles), Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre (martes), Todos los Santos.
- 6 de diciembre (martes), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (jueves), Inmaculada Concepción.
- 26 de diciembre (lunes), traslado del descanso del 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Fuente: CETM-Madrid.

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>